



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 17 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

INFORME N° 0195-2024-MDH-SGOPDU/ING-ERAG, de fecha 16 de abril de 2024, remitido por la Sub Gerencia de obras públicas y Desarrollo Urbano con asunto solicito aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo: "Defensa de la Faja Marginal del Río Mantaro por emergencia en el distrito de Huayucachi - Provincia Huancayo- Región Junín"; Informe N° 059-2024-MDH/DC-ING/JDLLH, de fecha 15 de abril de 2024, remitido por el Jefe de la Oficina de Defensa civil con asunto solicito resolución de aprobación de Plan de Trabajo; Carta N° 235-2024-JCR/OCPP/MDH; de fecha 05 de abril de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto con asunto informe de modificación presupuestaria; Carta N° 269-2024-GM/MDH, de fecha 02 de abril de 2024, remitido por Gerencia Municipal con asunto solicito modificación presupuestaria; Informe N° 0161-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 02 de abril de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto solicito modificación presupuestal para realizar el pago correspondiente por trabajos de emergencia; Informe N° 053-2024-MDH/DC-ING/JDLLH, de fecha 02 de abril de 2024, remitido por la Oficina de Defensa Civil con asunto informe para modificación presupuestal.

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; los artículos 87 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Qué; mediante Informe N° 053-2024-MDH/DC-ING/JDLLH, de fecha 02 de abril de 2024, la Oficina de Defensa Civil remite informe para modificación presupuestal.

Qué; mediante Informe N° 0161-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 02 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicita modificación presupuestal para realizar el pago correspondiente por trabajos de emergencia;

Qué; mediante Carta N° 269-2024-GM/MDH, de fecha 02 de abril de 2024, la Gerencia Municipal solicita modificación presupuestaria;

Qué; mediante Carta N° 235-2024-JCR/OCPP/MDH; de fecha 05 de abril de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto remite informe de modificación presupuestaria concluyendo en lo siguiente:





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"
Una gestión con valores e identidad!!!!



"La Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto informa la modificación presupuestaria según Informe N° 0161-2024/SGOPyDU/ING.ERAG, por el importe de S/. 6,000.00 tal como se muestra en el archivo adjunto al presente".

Qué; mediante Informe N° 059-2024-MDH/DC-ING/JDLLH, de fecha 15 de abril de 2024, la Oficina de Defensa civil solicita resolución de aprobación de Plan de Trabajo;

Qué; mediante INFORME N° 0195-2024-MDH-SGOPDU/ING-ERAG, de fecha 16 de abril de 2024, la Sub Gerencia de obras públicas y Desarrollo Urbano solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo: "Defensa de la Faja Marginal del Río Mantaro por emergencia en el distrito de Huayucachi - Provincia Huancayo- Región Junín";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "DEFENSA DE LA FAJA MARGINAL DEL RÍO MANTARO POR EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN", por el importe de S/6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE